

Lanús, 28 de noviembre de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 0580.**

**VISTO**

El expediente EPSEA N° 000262/2022 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Basavilbaso N° 289 de este Partido; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Sra. RAMOS, María Elizabeth, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de TRES (3) ejemplares de la especie Fresno, todos de gran porte y buen estado fitosanitario general, con tronco y gajos de correcto desarrollo al igual que la parte alta, que posee ramas y gajos que sobrepasan el cableado existente y lo interfieren, ingresando a la vivienda y domicilio lindero. El estado general de los ejemplares es bueno y no se observan daños en la vereda por efecto de las raíces. Se recomienda despeje total de los TRES (3) ejemplares, liberando el cableado existente, las luminarias del lugar y el espacio aéreo donde las ramas ingresan a la terraza;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de corte de TRES (3) ejemplares de la especie Fresno, ubicados en la calle Basavilbaso N° 289 del Partido de Lanús.

**Artículo 2°:** Autorizar al personal municipal a realizar el despeje total de los ejemplares mencionados en el Artículo 1° precedente, liberando el cableado existente, las luminarias del lugar el espacio aéreo donde las ramas ingresan a la terraza.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por